

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 30 SEP. 2020

Se reconoce personería al Dr. VICTOR ALFONSO MENDOZA GALINDO, como apoderado judicial del DEMANDADO SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE EDUCACION "SINTRENAL", en los términos y para los efectos del poder conferido.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la demandada SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE EDUCACION "SINTRENAL", contesto la demanda en tiempo y presento excepciones de mérito.

Secretaria imprima el trámite correspondiente de conformidad con lo previsto en el art. 370 del CGP.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 5 Hoy El Srío. 01 OCT. 2020 <i>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</i>
--